



Quarta de Mayo.

SEMO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Señor D. Luis Garcia Campero, que Preside el
Justicia por ocupacion del Sr. Governador Corregidor,
y S. Alcalde Mayor, D. Fran. Mejias, D. Juan
Paredote Gomez, D. Juan Gonzalez de Rivera,
D. Juan Lopez Llano, D. Vicente Anrich, D.
Manuel Antonio Carreras, D. Vicente Raso
D. Lope Valcarzel, Regidores, D. Santos Lopez
Gutierrez, D. Josef Antonio Alcaraz, D. Fran. de Paula
Esca, D. Leon Gabriel Lopez, Diputados, y D.
Fran. Sebilla, Sindico Personero deste Publico
y acordaron lo siguiente.

Sobre vafas al El Sr. D. Vicente Raso, Regidor y Procurador del
Pan blanco de Posito dixo: que de Resultas del Cavildo anterior
en que se aumentaron onzas al Pan blanco,
y de Faena los Faeneros presentaron al S. Gov.
y Corregidor un memorial reclamando el
perjuicio que les irrogava, y su Señoria puso
un Decreto suspendiendo dho. Arrendo, hasta
que se examinase con la mayor circunspeccion
las circunstancias, persuadido dho. S. Governador,
segun le ha manifestado en la mañana
de este dia que la Ciudad para el dicho au-
mento le havia gobernado por el que
le havia hecho de onzas, y de precio al
Pan morena y Arriba el Posito Navel
e en el propio Cavildo, pues el mismo

